

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: ADOBE MADE CIA. LTDA.

A FAVOR: BYRON MARCELO PINTO GUZMAN.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes seis de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del Cantón Cotacachi**, comparecen: por una parte los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, solteros, y por otra parte el señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

Ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, a quienes para efectos de esta escritura pública, en adelante se le denominará simplemente como "Los Cedentes"; y, por otra parte, el señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, a quien se en adelante se le denominará



simplemente como "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Cotacachi, de estado civil soltero y divorciado los primeros y casado el segundo, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente, como en efecto lo hacen a través de este instrumento público. **SEG**

UNDA.- ANTECEDENTES : Uno) La compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Cotacachi, el ocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, doctor José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve; **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el diez y seis de noviembre de dos mil trece, conforme consta del acta que se anexa como documento habilitante al presente instrumento público, resolvió con el consentimiento unánime de los socios, autorizar a los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, la cesión del DIEZ por ciento 10% de las participaciones sociales que a cada uno les pertenecen de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas, y hacerlo a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán. **T E R C E R A .-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes expuestos, los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, ceden el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que cada uno tienen en la compañía, a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, quien adquiere ochenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (USD 80,00) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia incluye, a favor del cesionario, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que los Cedentes hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren. En virtud

de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE CAPITAL DE ADOBE MADE CIA. LTDA.**

Nombre de Socios	Nacionalidad	Capital pagado	No. Participaciones Sociales	Porcentaje
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel	Ecuatoriana	\$160,00	160	40%
Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel	Ecuatoriana	\$160,00	160	40%
Byron Marcelo Pinto Guzmán	Ecuatoriana	\$80,00	80	20%
TOTAL		\$400,00	400	100%

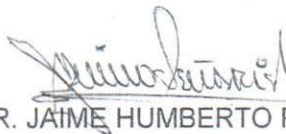
CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa como documento habilitante la certificación que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías y el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de diez y seis de noviembre de dos mil trece. **QUINTA: ACEPTACIÓN:**

Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones sociales y declaran que tienen conocimiento de los efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el precio de las participaciones ha sido pagado a los cedentes en dinero en efectivo. Los correspondientes certificados se emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía. **SÉXTA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de pública de constitución de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., otorgada el ocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, doctor José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve. Usted

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. F) **Gabriela Peñafiel Sánchez Mat. 17-2013-449 F.A.P.**” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O . -** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



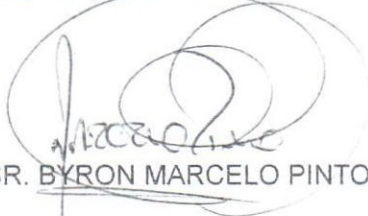
SR. JAIME HUMBERTO PEÑAFIEL VILLARROEL

C.C. 100161684-4



SR. PATRICIO MARCELO PEÑAFIEL VILLARRUEL

C.C. 100131381-4



SR. BYRON MARCELO PINTO GUZMAN

C.C. 100190845-6

El Notario:



Adobe Made, Ltd.

Home Builders

Cotacachi, Ecuador

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

Presente.-

De mi consideración:

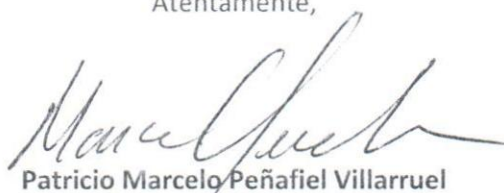
Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del Cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarroel

PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.

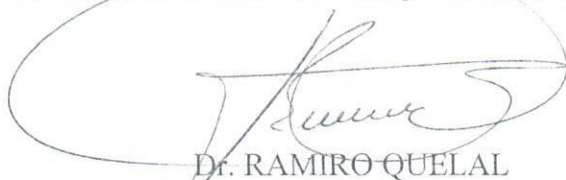


Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

C.C. 100161684-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL JAIME HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
Presente.-

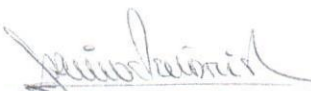
De mi consideración:

Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **PRESIDENTE** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

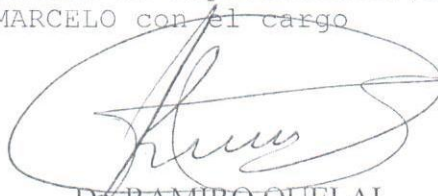

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.


Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
C.C. 100131381-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPANIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO con el cargo PRESIDENTE])).



DR. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOBE MADE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cotacachi, a los 16 días del mes de noviembre de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Plaza de la Interculturalidad, entre las calles Bolívar y Sucre s/n, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, propietario de 200 participaciones, de un valor nominal de USD 1 cada una, por un valor de USD 200,00, que equivalen al 50% del capital total de la compañía; y, Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, propietario de 200 participaciones, de un valor nominal de USD 1 cada una, por un valor de USD 200,00, que equivalen al 50% del capital total de la compañía.

Los Socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, Extraordinaria y Universal, al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta Junta General, el señor Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el señor Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, Gerente General.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum estatutario. El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum de ley, el señor Presidente pide al Secretario que se dé lectura al siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;
- 3.- VARIOS.

Leído el orden del día por parte de la Secretaría, éste se aprueba por unanimidad de los Socios, sin modificaciones. El señor Presidente solicita se inicie con el tratamiento del primer punto del orden del día

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES

Toma la palabra, el socio, señor Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y manifiesta su deseo de ceder el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán y solicita a la Junta General la respectiva Autorización para la cesión de las participaciones señaladas.

De igual manera, el señor Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, pide la palabra para señalar su intención de ceder el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que le pertenecen, también a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán y solicita a la Junta General la respectiva Autorización para la cesión de las participaciones señaladas.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios AUTORIZA, a los socios solicitantes, para que cedan cada uno, el 10% de sus participaciones sociales conforme lo han solicitado.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En virtud de la decisión adoptada en forma unánime por los Socios de la compañía, los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel ceden y transfieren a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, el 20% de sus participaciones, dando un

total de participaciones cedidas de Ochenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una, que equivalen a Ochenta (80) dólares de los Estados Unidos de América.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

a.- Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta (USD 160,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 40% del capital total de la compañía;

b.- Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta (USD 160,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 40% del capital total de la compañía; y,

c.- Byron Marcelo Pinto Guzmán, propietario de cuarenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (USD 80,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 20% del capital total de la compañía.

Los socios, señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, señalan que han recibido del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, el valor de las participaciones que transfiere, en dinero efectivo, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de la cesión.

La Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.

3.- VARIOS

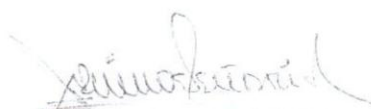
No hay nada que tratar en varios.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se levanta la sesión, a las 12h10, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



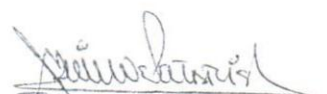
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por los socios señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Cotacachi, 16 de noviembre de 2013.

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929007
Dr. José Andrade Cruz
ABOGADO


Jaime Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100161684-4**

PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOBALLO
 12 OCTUBRE 1985
 010-2 0131 07418 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985



TRILAJE DEL COTACACHI

EQUATORIANA***** V3332V1292
 SOLTERO
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL HUMBERTO PEÑAFIEL
 2014 VILLARROEL
 QUITO
 15/04/2009
 REN 0884264



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011 - 0218 1001616844
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO

IMBABURA
 PROVINCIA COTACACHI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
 SAGRARIO
 PARROQUIA

ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 30 de mayo de 2009

Señor

Jaime Peñafiel Villarroel

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía ADOBEMADE Cía. Ltda., por medio del presente, cúpleme comunicarle, que usted ha sido nombrado para el cargo de GERENTE GENERAL de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía ADOBEMADE el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 2009.

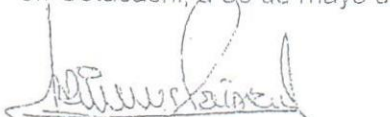
Deseándole éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ADOBEMADE Cía. Ltda., en Cotacachi, a 30 de mayo de 2009.



Jaime Peñafiel Villarroel
C.G. 100161684-4

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADOBEMADE CIA. LTDA en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1078.- Inscripción No. 26

Lunes, 1 de Junio del 2009, 10:31:39



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



EQUATORIANA*****

VI325/11/22

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

PROPIETARIO

LUIS PENAFIEL

LUCILA VILLARRUEL

QUITO

21/11/2005

21/11/2017

REN 1693066

Pch

PULGAR CERTIFICADO

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
RUC. 1001713029001
Dr. José María Cruz
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 100131331-4

PENAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/CHILLEGALLO

04 MAYO

1961

004-2 0117 08627 - M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1961

Manuel Penafiel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores 17 de febrero del 2013

100131331-4 001-0001

PENAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO

EE UU CANADA

ESTADOS UNIDOS O

C. E. EN WASHINGTON

WASHINGTON

EXEMPTION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE INDAURA 00024

3161868

27/06/2013 12:40:36

3161868

IMP. 1021-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100190845-4

PINTO GUZMAN BYRON MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

09 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0134 00134 M

TOMO PAU ACT SECU

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1975

ARCELO P. P.
FIRMA DEL REGISTRADOR



ECUATORIANA***** E13313222

CASADO FRODANO ROMERO ANA BEATRIZ

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

EDGAR MANUEL PINTO

LAURE YIMENA GUZMAN

18/09/2003

18/09/2015

REN 0076549

lmb

Edgar Manuel Pinto
FIRMA DEL REGISTRADOR



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0052 1001908456

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINTO GUZMAN BYRON MARCELO

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

COTACACHI SAGRARIO

CANTON PARROQUIA ZONA

Marcelo P.

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

- - - otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, seis de diciembre del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIA PUBLICA
CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

Presente.-

De mi consideración:

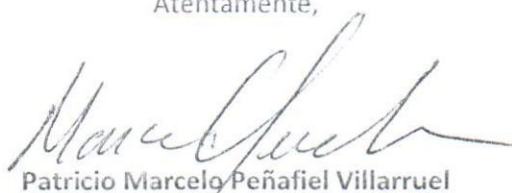
Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del Cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE

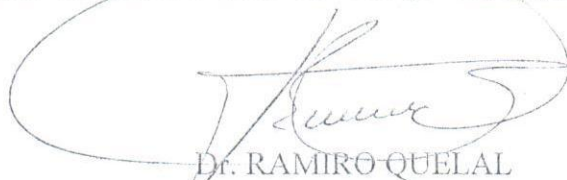
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.



Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
C.C. 100161684-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL JAIME HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel

Presente.-

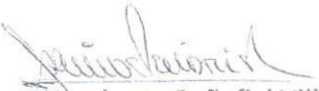
De mi consideración:

Por el presente, cúmpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **PRESIDENTE** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.

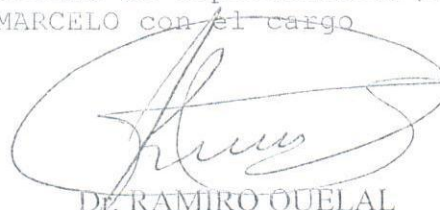

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
C.C. 100131381-4

Número de Repertorio:

2014-132

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO con el cargo PRESIDENTE]).



DR. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno & Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

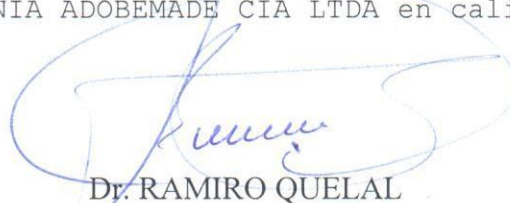
IMBABURA - ECUADOR

Número de Repertorio:

2014- 259

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO en calidad de CEDENTE], [PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO en calidad de CEDENTE], [PINTO GUZMAN BYRON MARCELO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: ADOBE MADE CIA. LTDA.

A FAVOR: BYRON MARCELO PINTO GUZMAN.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes seis de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz**, Notario Público del Cantón Cotacachi, comparecen: por una parte los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, solteros, y por otra parte el señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

Ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocerles doy fe; comparecen y me piden eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, a quienes para efectos de esta escritura pública, en adelante se le denominará simplemente como "Los Cedentes"; y, por otra parte, el señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, a quien se en adelante se le denominará



simplemente como "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Cotacachi, de estado civil soltero y divorciado los primeros y casado el segundo, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente, como en efecto lo hacen a través de este instrumento público. **SEG**

UNDA.- ANTECEDENTES : Uno) La compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Cotacachi, el ocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, doctor José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve; **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el diez y seis de noviembre de dos mil trece, conforme consta del acta que se anexa como documento habilitante al presente instrumento público, resolvió con el consentimiento unánime de los socios, autorizar a los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, la cesión del DIEZ por ciento 10% de las participaciones sociales que a cada uno les pertenecen de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas, y hacerlo a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán. **T E R C E R A .-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes expuestos, los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, ceden el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que cada uno tienen en la compañía, a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, quien adquiere ochenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (USD 80,00) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia incluye, a favor del cesionario, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que los Cedentes hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren. En virtud

de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE CAPITAL DE ADOBE MADE CIA. LTDA.**

Nombre de Socios	Nacionalidad	Capital pagado	No. Participaciones Sociales	Porcentaje
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel	Ecuatoriana	\$160,00	160	40%
Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel	Ecuatoriana	\$160,00	160	40%
Byron Marcelo Pinto Guzmán	Ecuatoriana	\$80,00	80	20%
TOTAL		\$400,00	400	100%

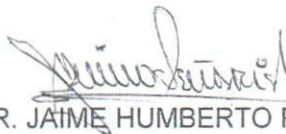
CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa como documento habilitante la certificación que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías y el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de diez y seis de noviembre de dos mil trece. **QUINTA: ACEPTACIÓN:**

Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones sociales y declaran que tienen conocimiento de los efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el precio de las participaciones ha sido pagado a los cedentes en dinero en efectivo. Los correspondientes certificados se emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía. **SÉXTA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de pública de constitución de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., otorgada el ocho de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, doctor José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de mayo de dos mil nueve. Usted

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO



señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. F) **Gabriela Peñafiel Sánchez Mat. 17-2013-449 F.A.P.**” Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O . -** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



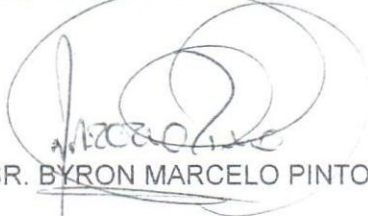
SR. JAIME HUMBERTO PEÑAFIEL VILLARROEL

C.C. 100161684-4



SR. PATRICIO MARCELO PEÑAFIEL VILLARRUEL

C.C. 100131381-4



SR. BYRON MARCELO PINTO GUZMAN

C.C. 100190845-6

El Notario:



Adobe Made, Ltd.

Home Builders

Cotacachi, Ecuador

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

Presente.-

De mi consideración:

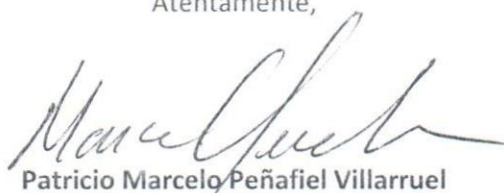
Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del Cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarroel

PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.

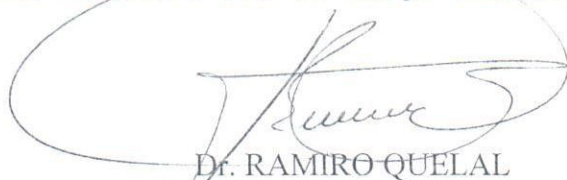


Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

C.C. 100161684-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL JAIME HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
Presente.-

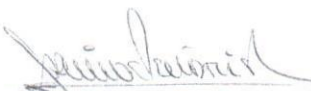
De mi consideración:

Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **PRESIDENTE** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

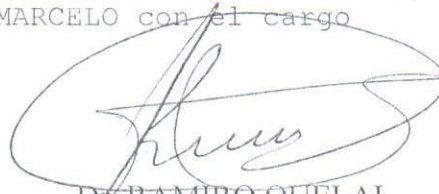

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.


Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
C.C. 100131381-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPANIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO con el cargo PRESIDENTE])).



DR. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOBE MADE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cotacachi, a los 16 días del mes de noviembre de 2013, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Plaza de la Interculturalidad, entre las calles Bolívar y Sucre s/n, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, propietario de 200 participaciones, de un valor nominal de USD 1 cada una, por un valor de USD 200,00, que equivalen al 50% del capital total de la compañía; y, Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, propietario de 200 participaciones, de un valor nominal de USD 1 cada una, por un valor de USD 200,00, que equivalen al 50% del capital total de la compañía.

Los Socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, Extraordinaria y Universal, al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta Junta General, el señor Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el señor Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, Gerente General.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum estatutario. El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum de ley, el señor Presidente pide al Secretario que se dé lectura al siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;
- 3.- VARIOS.

Leído el orden del día por parte de la Secretaría, éste se aprueba por unanimidad de los Socios, sin modificaciones. El señor Presidente solicita se inicie con el tratamiento del primer punto del orden del día

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES

Toma la palabra, el socio, señor Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y manifiesta su deseo de ceder el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán y solicita a la Junta General la respectiva Autorización para la cesión de las participaciones señaladas.

De igual manera, el señor Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, pide la palabra para señalar su intención de ceder el DIEZ por ciento de las participaciones sociales que le pertenecen, también a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán y solicita a la Junta General la respectiva Autorización para la cesión de las participaciones señaladas.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios AUTORIZA, a los socios solicitantes, para que cedan cada uno, el 10% de sus participaciones sociales conforme lo han solicitado.

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En virtud de la decisión adoptada en forma unánime por los Socios de la compañía, los señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel ceden y transfieren a favor del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, el 20% de sus participaciones, dando un

total de participaciones cedidas de Ochenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una, que equivalen a Ochenta (80) dólares de los Estados Unidos de América.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a.- Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta (USD 160,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 40% del capital total de la compañía;
- b.- Jaime Humberto Peñafiel Villarroel, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta (USD 160,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 40% del capital total de la compañía; y,
- c.- Byron Marcelo Pinto Guzmán, propietario de cuarenta (80) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochenta (USD 80,00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 20% del capital total de la compañía.

Los socios, señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, señalan que han recibido del señor Byron Marcelo Pinto Guzmán, el valor de las participaciones que transfiere, en dinero efectivo, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de la cesión.

La Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.

3.- VARIOS

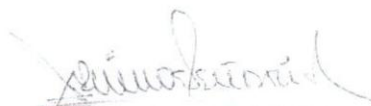
No hay nada que tratar en varios.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se levanta la sesión, a las 12h10, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



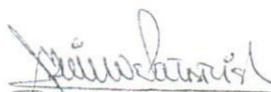
Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía ADOBE MADE CIA. LTDA., certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por los socios señores Jaime Humberto Peñafiel Villarroel y Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel, se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Cotacachi, 16 de noviembre de 2013.

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929007
Dr. José Andrade Cruz
ABOGADO


Jaime Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100161684-4**

PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOBALLO
 12 OCTUBRE 1985
 010-2 0131 07418 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985



TRILAJE DEL COTACACHI

EQUATORIANA***** V3332V1292
 SOLTERO
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL HUMBERTO PEÑAFIEL
 2014 1 VILLARROEL
 QUITO
 15/04/2009
 REN 0884264



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011 - 0218 1001616844
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO

IMBABURA
 PROVINCIA
 COTACACHI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 SAGRARIO
 PARROQUIA

0
 ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 30 de mayo de 2009

Señor

Jaime Peñafiel Villarroel

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía ADOBEMADE Cía. Ltda., por medio del presente, cúpleme comunicarle, que usted ha sido nombrado para el cargo de GERENTE GENERAL de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía ADOBEMADE el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 2009.

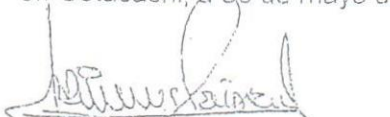
Deseándole éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ADOBEMADE Cía. Ltda., en Cotacachi, a 30 de mayo de 2009.



Jaime Peñafiel Villarroel
C.G. 100161684-4

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADOBEMADE CIA. LTDA en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1078.- Inscripción No. 26

Lunes, 1 de Junio del 2009, 10:31:39



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL



EQUATORIANA*****

VI325/11/22

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

PROFESOR

LUIS PENAFIEL

LUCILA VILLARRUEL

QUITO

21/11/2005

21/11/2017

REN 1693066

Pch

PULGAR CERTIFICADO

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
RUC. 1001713029001
Dr. José María Cruz
NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / IDENTIFICATION

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 100131331-4

PENAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/CHILLEGALLO

04 MAYO

1961

004-2 0117 08627 - M.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1961

Manuel Villarruel



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 17 de febrero del 2013

100131331-4 001-0001

PENAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO

EE UU CANADA

ESTADOS UNIDOS O

C. E. EN WASHINGTON

WASHINGTON

EXEMPTION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE INDAURA 00024

3161868

27/06/2013 12:40:36

3161868

IMP. 1021-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100190845-4

PINTO GUZMAN BYRON MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

09 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0134 00134 M

TOMO PAU ACT SECU

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1975

ARCELO P. P.
FIRMA DEL REGISTRADOR



ECUATORIANA***** E13313222

CASADO FRODANO ROMERO ANA BEATRIZ

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

EDGAR MANUEL PINTO

LAURE YIMENA GUZMAN

18/09/2003

18/09/2015

REN 0076549

lmb

Edgar Manuel Pinto
AUTENTICACION



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0052 1001908456

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINTO GUZMAN BYRON MARCELO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA COTACACHI SAGRARIO

CANTON PARROQUIA ZONA

Marcelo P.

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

- - - otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, seis de diciembre del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIO PUBLICO
CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Jaime Humberto Peñafiel Villarroel

Presente.-

De mi consideración:

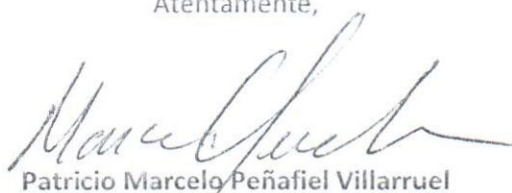
Por el presente, cúpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Conforme el Estatuto Social de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, el Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del Cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
PRESIDENTE

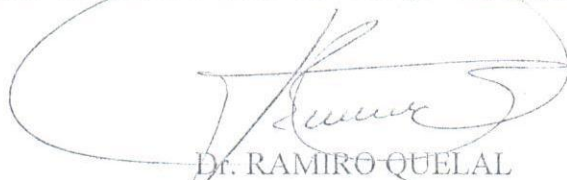
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.



Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
C.C. 100161684-4

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL JAIME HUMBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Cotacachi, 4 de noviembre de 2013

Señor

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel

Presente.-

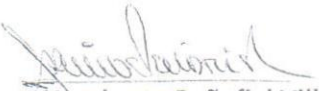
De mi consideración:

Por el presente, cúmpleme comunicarle que mediante resolución de Junta General de Socios de 4 de noviembre de 2013, y de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, usted ha sido nombrado para el cargo de **PRESIDENTE** de la citada compañía, por el plazo estatutario de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

ADOBEMADE Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, el 8 de mayo de 2009, ante el Notario Público del cantón Cotacachi, Dr. José Leonardo Andrade Cruz e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de mayo de 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jaime Humberto Peñafiel Villarroel
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADOBEMADE Cía. Ltda.**, Cotacachi, a 4 de noviembre de 2013.

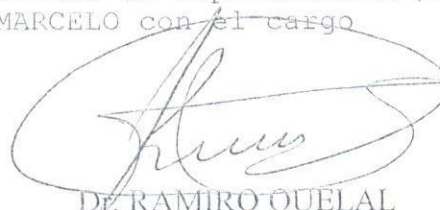

Patricio Marcelo Peñafiel Villarruel
C.C. 100131381-4

Número de Repertorio:

2014-132

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPANÍA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO con el cargo PRESIDENTE]).



DR. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

García Moreno & Gonzalez Suarez Telf. 2915-117

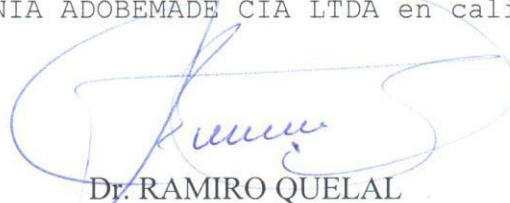
IMBABURA - ECUADOR

Número de Repertorio:

2014- 259

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([PEÑAFIEL VILLARROEL JAIME HUMBERTO en calidad de CEDENTE], [PEÑAFIEL VILLARRUEL PATRICIO MARCELO en calidad de CEDENTE], [PINTO GUZMAN BYRON MARCELO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA ADOBEMADE CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI

IMBABURA - ECUADOR